

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON MOTIVO DE LAS FERIAS DE ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA PUEBLO Y VELADILLA DEL CARMEN, DE 2012 A 2013

La ejecución de la prestación objeto de la presente contratación debe ajustarse necesariamente a las siguientes Normas:

Prescripción Primera (objeto):

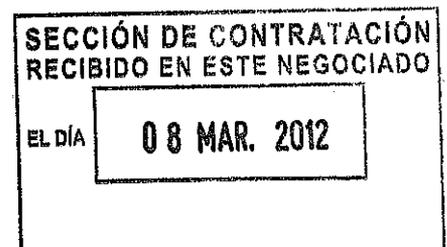
El siguiente pliego tiene por objeto definir las condiciones básicas por las que se ha de regir el concurso para la contratación de diseño, instalación y mantenimiento del Alumbrado Ornamental de Ferias para las campañas 2012 y 2013 (prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 campañas), incluyendo todo tipo de materiales necesario para ello (homologados), así como recursos humanos y mecánicos, con motivo de la Feria de Arroyo de la Miel (con una duración por evento entre 6 y 7 días), Feria de Benalmádena Pueblo (con una duración por evento entre 5 y 6 días) y Veladilla del Carmen en el Puerto (con una duración por evento entre 2 y 3 días).

En concreto, la prestación consiste en lo siguiente:

FERIA ARROYO DE LA MIEL

Recinto Ferial.-

- Colocación de 1 portada de poliéster de 13 mts. de anchura con un motivo representando algo típico del Municipio.
- Colocación de 16 Pórticos en Recinto Ferial.
- Colocación de 22 arcos distribuidos en varias calles. Cl. Ghandi, Cl. Seguidilla, Cl. Camino del Prado.
- Formación de paraguas de guirnaldas y motivos decorativos en rotonda del Recinto Ferial, "Plaza del Encuentro"
- Colocación de guirnalda en Caseta Municipal.
- Instalación de dos tomas de corriente independientes (Sónido e iluminación) y cuadro en el escenario principal en la Caseta Municipal.
- Instalación de toma de corriente independiente y cuadro para el suministro al Bar de la Caseta Municipal.
- Colocación de líneas trenzadas de 3,5 x 150 Al necesarias (unos 850 mts)



Población.-

- Colocación de 6 arcos en c/ Blas Infante.
- Colocación de 1 letrero y 13 motivos en farolas en Avda. de la Constitución.
- Colocación de 4 arcos en c/ Vicente Aleixandre.
- Colocación de 4 arcos en c/ San Juan.
- Colocación de 8 arcos en c/ Las Flores.
- Colocación de 4 arcos en C/ Oropéndola
- Colocación de 2 letreros en distintos puntos.
- Tubos metálicos y postes de madera necesarios para la colocación de los arcos.

VELADA DEL CARMEN.-

- Colocación de 8 arcos y 1 letrero en Av. de Alay.
- Colocación de 6 arcos desde Rotonda de Alay hasta Avda. Puerto.
- Colocación de 3 arcos o pórticos en Caseta Municipal, entrada parking
- Colocación de guirnalda en la Caseta Municipal
- Colocación de cuadro para el Bar.
- Instalación de acometida para escenario con dos tomas de corriente independientes (sonido e iluminación) en la Caseta Municipal
- Colocación de líneas trenzadas de 3,5 x 150 mm necesarias. (aprox. 150 mts.)
- Colocación de soportes metálicos necesarios para la instalación de la iluminación.

FERIA BENALMADENA PUEBLO.-

Recinto Ferial.-

- Colocación de 7 arcos dentro del recinto.
- Colocación de 4 arcos en C/ San Miguel.
- Colocación de guirnaldas en Caseta Municipal
- Colocación de líneas trenzadas de 3,5 x 150 mm. necesarias (aprox. 500 mts.)
- Instalación de líneas de corriente independientes (Sónido e iluminación) y cuadro en el escenario.
- Colocación de soportes de madera y/o metálicos necesarios para la instalación de la iluminación.

Población.-

- Colocación de 1 portada de poliéster de aproximadamente 13 mts. de anchura con un motivo representando algo típico del Municipio.
- 3 tiras de guirnaldas desde la entrada a los Jardines del Muro hasta la salida de tronos.
- Colocación de 10 arcos y 1 letrero en Av. Juan L. Peralta.
- Colocación de 4 arcos y 1 Letrero en Av. Chorrillo.
- Colocación de 1 arcos en c/ Real y 3 tiras de guirnaldas
- Colocación de 2 líneas de guirnalda en c/ Maestra Ayala
- Colocación de 2 líneas de guirnalda en c/ Marbella
- Colocación de 2 líneas de guirnaldas en C/ Santo Domingo

- Formación de paraguas de guirnalda en Pza. de España (20 tiras)

- Colocación de tubos metálicos y postes de madera necesarios para la colocación de los arcos.

Será por cuenta de la Empresa Adjudicataria el suministro, montaje, desmontaje, transporte, redacción del Proyecto o Memoria Técnica, su legalización acorde con la Instrucción de 9/10/06 publicada en el BOJA del 27/12/06, aportación del Certificado de Instalación y el Certificado de Inspección por Organismo de Control, la adopción de todas las medidas de seguridad acordes con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentos que la desarrollan.

Serán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento el pago del suministro eléctrico y de la obra civil necesaria para la cimentación de la portada, si fuese necesario (los anclajes serán aportados por la casa instaladora).

En casos excepcionales podrán modificarse los emplazamientos de las instalaciones.

CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARCOS, LETREROS Y MOTIVOS LUMINOSOS:

Los diseños a instalar que suministre el adjudicatario deberán de cumplir con las exigencias del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por R.D. 842/2002 y con las distintas normativas que les afecten y sean de obligado cumplimiento en el momento de su instalación.

Cada uno de los arcos, letreros o motivos deberá ir protegido individualmente con un relé magnetotérmico o fusible para protección de sobrecargas o cortocircuitos.

Los cuadros de maniobra deberán estar compuestos por armarios para su colocación en intemperie, y equipados interiormente con fusibles de entrada, interruptor general omnipolar, diferencial de alta sensibilidad (30/300 mA), magnetotérmico omnipolar en cada uno de los circuitos que partan del mismo, contactor y reloj horario para encendido/apagado programado.

Prescripción Segunda (precio):

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de **120.000,00 € al año (MAS 18 % DE IVA).**

Prescripción Tercera (responsabilidad):

El Contratista será responsable único y exclusivo de los daños y perjuicios que ocasione tanto a esta Corporación y personal dependiente de la misma, como a terceras personas, comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las Normas y Reglamentos que se refieran o afecten a la actividad a desarrollar.

El Contratista queda obligado a cubrir las posibles responsabilidades que se pueden derivar de la prestación del servicio con un Seguro de Responsabilidad Civil con una cantidad mínima de 1.100.000 €.

Prescripción Cuarta (ejecución):

El Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación y tener a disposición de la misma la prestación solicitada en la fecha convenida, debiendo estar ejecutados los distintos trabajos al menos con una antelación de tres días con respecto a las fechas de inicio de las, fiestas.

Los trabajos de instalación no podrán durar mas de 15 días en el caso de la Veladilla del Carmen y Feria de Benalmádena Pueblo, y 25 días en el caso de la Feria de Arroyo de la Miel.

El contratista está obligado a entregar las instalaciones objeto de este Contrato con todas las autorizaciones preceptivas para su montaje, contratación y puesta en funcionamiento, destacándose entre otras que pudiera haber, el correspondiente Certificado de Inspección por un Organismo de Control, Certificado de Instalación, registrado en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que nos permita efectuar la puesta en servicio y la contratación con la Compañía comercializadora, o sea, lo que se denomina una instalación "**Llave en Mano**", pudiendo ser supervisada por los Técnicos municipales para su puesta en marcha. Para ello serán necesarios todos los documentos indicados en la Instrucción de 9 de Octubre de 2006 y la de 29 de Diciembre de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y otros que se relacionan a continuación:

Proyectos y/o Memoria Técnica, redactados acordes con las exigencias del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas aprobado por Real Decreto 842/2002, Normas Técnicas aprobadas por Instrucción de 29/12/06 (BOJA 22/01/07), Ley 7/2007 de Gestión Integral de Calidad Ambiental, Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07., Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de la Compañía Sevillana Endesa, aprobadas por Resolución de 5 de Mayo del 2005 por la Dirección General de Industria, Energía y Minas e Instrucción de 29 de Diciembre del 2006 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Certificados de Dirección Técnica.

Certificados de inspección/comprobación por Organismo de Control.

Certificados de Instalación.

Con anterioridad a la ejecución de los trabajos, deberá aportar el correspondiente Estudio y Proyecto de Seguridad y Salud elaborados por los técnicos de la contrata, así como comunicar la apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente en cumplimiento del R.D 1627/1997.

Prescripción Quinta:

El Contratista está sujeto en el cumplimiento de este contrato a las directrices e instrucciones del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, debiendo producirse las actuaciones en los días que éste determine.

El contratista dispondrá de personal cualificado y suficiente durante el transcurso de los días de funcionamiento del alumbrado, para el mantenimiento y control del perfecto estado y funcionamiento de las instalaciones realizadas, con notificación a este Ayuntamiento del servicio a prestar.

Prescripción Sexta:

Se podrá proceder a levantar un acta conjunta por personal del Ayuntamiento y de la compañía suministradora, de la potencia instalada, con el fin de una vez instalado los interruptores horarios y precintado de los mismos proceder a la facturación de la energía consumida.

Prescripción Séptima:

Documentación técnica gráfica:

Se solicita a los ofertantes documentación técnica gráfica de los diseños que se instalarán en lo eventos de los dos primeros años, indicando la ubicación de cada elemento propuesto, y que deberán ser diseños actuales. Para el tercer y cuarto año, en caso de prórroga del contrato, se podrán modificar los diseños, con anterioridad a los eventos, debiendo tener las mismas características y calidad que los anteriores sin que suponga modificación del precio del contrato.

Prescripción Octava:

Una vez acabado el tiempo de las fiestas, la empresa adjudicataria deberá de realizar la desinstalación total, en el plazo máximo de **15 DÍAS**, reponiendo todos los daños que haya producido la instalación.

A partir de la desinstalación completa, se realizará la correspondiente Acta de Recepción y, si procede, la devolución de la fianza.

Prescripción Novena (baremo):

Baja económica sobre el precio de licitación.
máximo 45 puntos.

Mejoras consistentes en suministro y montaje de arcos y/o porticos extras
Máximo 35 puntos (1 punto por arco y/o pórtico)

Reducción de los plazos de montaje.
Máximo 20 puntos (1 punto por día)

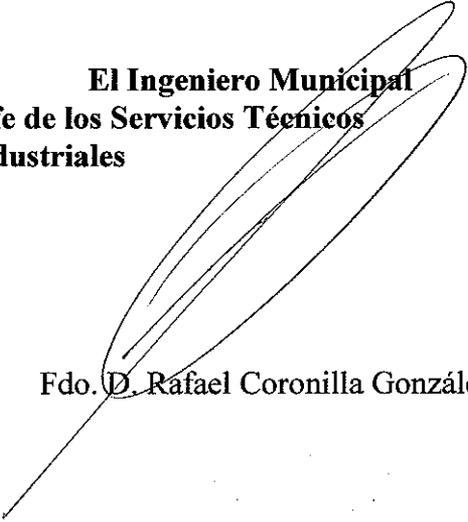
En Benalmádena, a 5 de marzo de 2.012

El Concejal de Fiestas



Fdo.D^a. Concepción Tejada Arcas

**El Ingeniero Municipal
Jefe de los Servicios Técnicos
Industriales**



Fdo. D. Rafael Coronilla González